

AVISO

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO

En cumplimiento de las funciones señaladas por el Acuerdo 18 de 1999 en especial la consagrada en el artículo 5º, literales a) y b) según la cual le corresponde: *“Coordinar las acciones pertinentes para el recibo o toma de posesión de las zonas de cesión.*

El Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP requiere a los titulares responsables y/o propietarios de las licencias urbanísticas que a continuación se relacionan, para que concurren dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la publicación del presente aviso y procedan a realizar la entrega material de las zonas de cesión de uso público:

Propietarios, comunidad y urbanizadores responsables del Desarrollo Legalizado denominado SALITRE SUBA 2 -B ubicado en la KR 92 159A 33 de la Localidad de Suba, cuyas zonas de cesión de uso público fueron aprobadas mediante el plano urbanístico S271/4-23 aprobado por la resolución 3033 del 27 de diciembre de 2019 emitida por la Secretaría Distrital de Planeación en ejercicio de sus facultades legales y que corresponden a:

DESCRIPCIÓN DE LAS ZONAS DE CESIÓN O AFECTAS AL USO PÚBLICO				
CESION VIAS VEHICULARES				
NURB	No. PRE	CESIÓN	MOJONES	AREA (m ²)
	1	CALLE 161	15,14,8,9,10,11,12,15	131,39
	2	CARRERA 92	1,2,3,4,17,16,15,12,13,1	187,29
TOTAL CESIÓN ZONAS VIAS VEHICULARES				318,68

TOTAL, ZONAS DE CESIÓN AL DISTRITO	318,68 M2
---	------------------

Vencido este término, sin que los titulares responsables del trámite y/o propietarios comparezcan, el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP procederá a realizar la toma de posesión de las zonas de cesión, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Distrital Decreto 072 de 2023. Este aviso igualmente comprende a todo tercero que considere puede resultar afectado con esta decisión, para que pueda constituirse como parte y hacer valer sus derechos.



